

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
PROVEIDO DEIA 001-0201-2025
DE 02 DE ENERO DE 2025

LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **TECNOLAC GROUP, S.A.**, a través de su representante legal el señor **LUIS ANTONIO LASO SAENZ**, con pasaporte A8254058, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO”**.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 23 de diciembre de 2024, la sociedad **TECNOLAC GROUP, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado **“CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO”**, ubicado en el corregimiento de Capellania, distrito de Natá, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **YISEL MENDIETA, ISABEL MURILLO e INGRIS CHAVARRIA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificadas mediante las resoluciones No. DEIA-IRC-079-20, IRC-008-12 e IRC-097-2009 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 02 de enero de 2025, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO”** promovido por la sociedad **TECNOLAC GROUP, S.A.**



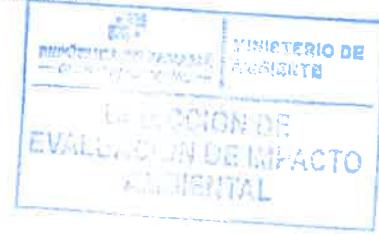
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

CÚMPLASE,

Graciela Palacios S
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	02 DE ENERO DE 2025
PROYECTO:	CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	TECNOLAC GROUP, S.A.
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA (DEIA-IRC-079-20) ISABEL MURILLO (IRC-008-12) INGRIS CHAVARRIA (IRC-097-2009)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE NATÁ, CORREGIMIENTO DE CAPELLANÍA

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la siembra de maíz para ensilaje, es una variedad especializada que se cultiva para ser cosechada y conservada, utilizada como alimento para el ganado durante la temporada seca y la integración de un sistema de riego adecuado que ayudará a garantizar un suministro constante de agua, mejorando la producción y la calidad del cultivo.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: **“CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RIO CHICO”**, promovido por la sociedad **TECNOLAC GROUP, S.A.**

Marianela Caballero
MARIANELA CABALLERO

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental



Itzy Rovira
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

Graciela Palacios
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024

PROYECTO: CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO

PROMOTOR: TECNOLAC GROUP, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE NATÁ, CORREGIMIENTO DE CAPELLANÍA

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-AC-093-2024

FECHA DE ENTRADA: 23 DE DICIEMBRE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): YISEL MENDIETA, ISABEL MURILLO, INGRIS CHAVARRIA

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedades (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	acceso, transporte público, otros).		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X	
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X	
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X	
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X	
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	X	
4.5.1	Sólidos	X	
4.5.2	Líquidos	X	
4.5.3	Gaseosos	X	
4.5.4	Peligrosos	X	
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31	X	
4.7	Monto global de la inversión	X	
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X	
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
5.1	Formaciones Geológicas Regionales	X	
5.1.1	Unidades geológicas locales	X	
5.1.2	Caracterización geotécnica	X	
5.2	Geomorfología	X	
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X	
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X	
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X	
5.3.3	Capacidad de Uso y Aptitud	X	
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X	
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X	
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X	
5.6	Hidrología	X	
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
5.6.2	Estudio Hidrológico	X	
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X	
5.6.2.2	Caudal ecológico, cuando se varíe el régimen de una fuente hídrica	X	
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente.	X	
5.6.3	Estudio Hidráulico	X	
5.6.4	Estudio oceanográfico	X	
5.6.4.1	Corrientes, mareas y oleajes	X	
5.6.5	Estudio de Batimetría	X	
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

20

	subterráneas		
5.6.6.1	Identificación de acuíferos	X	
5.7	Calidad de aire	X	
5.7.1	Ruido	X	
5.7.2	Vibraciones	X	
5.7.3	Olores	X	
5.8	Aspectos Climáticos	X	
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X	
5.8.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia	X	
5.8.2.1	Análisis de Exposición	X	
5.8.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X	
5.8.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas	X	
5.8.3	Análisis e identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia	X	
6.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
6.1	Características de la flora	X	
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y el peligro de extinción) que se ubican en el sitio	X	
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X	
6.2	Características de la Fauna	X	
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X	
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X	
6.2.2.1	Análisis del comportamiento y/o patrones migratorios	X	
6.3	Análisis de los Ecosistemas frágiles del área de influencia	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X	
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X	
7.1.3	Indicadores Económicos: Población económicamente activa, condición de actividad, categoría de actividad, principales actividades económicas, tasas de desempleo y subempleo, equipamiento urbano, infraestructura, servicios sociales, entre otros	X	
7.1.4	Indicadores sociales: Educación, cultura, salud, vivienda, índice de desarrollo humano, índice de satisfacción de necesidades básicas, seguridad, entre otros	X	
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X		
9.2	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto	X		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X		
9.4	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	X		
9.5	Plan de Educación Ambiental (personal de la actividad, obra o proyecto y población existente dentro del área de influencia de la actividad, obra o proyecto)	X		
9.6	Plan de Contingencia	X		
9.7	Plan de Cierre	X		
9.8	Plan para reducción de los efectos del cambio climático	X		
9.8.1	Plan de adaptación al cambio climático	X		
9.8.2	Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementaran para reducir las emisiones de GEI)	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X		
10	AJUSTE ECONÓMICO POR IMPACTOS Y EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES DEL PROYECTO	X		
10.1	Valoración monetaria de los impactos ambientales (beneficios y costos ambientales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.2	Valoración monetaria de los impactos sociales (beneficios y costos sociales), describiendo las metodologías o procedimientos utilizados	X		
10.3	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto	X		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
13	BIBLIOGRAFÍA	X		
14	ANEXOS	X		
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X		
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio	X		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELECTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple)			X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación			X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad			X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YISEL MENDIETA	DEIA-IRC-079-20	DEIA-ARC-075- 2812-2022	✓		
ISABEL MURILLO	IRC-008-12	DEIA-ARC-068- 2209-2023	✓		
INGRIS CHAVARRIA	IRC-097-2009	DEIA-ARC-063- 2905-2024	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CULTIVO DE MAÍZ Y
SISTEMA DE RIEGO RIO CHICC"

Ubicación: CORREGIMIENTO DE VILLAREAL, DISTRITO DE NATA,
PROVINCIA DE COCLÉ

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: TECNOLAC GROUP, S.A.,

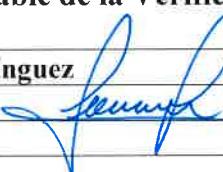
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: LUIS ANTONIO LASO SAENZ

Pasaporte: A8254058

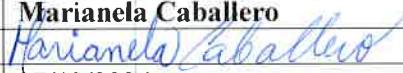
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	27/12/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Marianela Caballero
Firma	
Fecha de Verificación	27/12/2024



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº = 189-2024

PROYECTO: CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO

PROMOTOR: TECNOLAC GROUP, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE VILLAREAL, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLÉ

CATEGORÍA: II 23 Diciembre 2024
FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		2 tomos originales del EsIA
3 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4 DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (JSB.CD)	X		2 cd
5 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: LUIS BEI TIA

Cédula: 4730-96

Correo: LUIS.BEI.TIA.85@GMAIL.COM

Teléfono: 6273-355

Firma: ABP

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO

Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ITZY ROVIRA

Firma: Itzy C

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

MINISTERIO DE AMBIENTE

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

77986

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

INFORMACION GENERAL

<u>Hemos Recibido De</u>	TECNOLAC GROUP, S.A. , 155716212-2-2021	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-12-10
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	CONTADO
<u>Efectivo / Cheque</u>	TRANSFERENCIA	<u>No. de Cheque / Trx</u>	B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/ 1,250.00
					Monto Total B/. 1,250.00

OBSERVACIONES

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA III MONTO 1250.00

Día	Mes	Año	Hora
10	12	2024	12:57:33 PM

Firma

Nombre del Cajero JULIO GONZALEZ



Sello

IMP 1

GOBIERNO NACIONAL
* CON PASO FIRME *
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 248330

Fecha de Emisión:

10	12	2024
----	----	------

(dia / mes / año)

Fecha de Validez:

09	01	2025
----	----	------

(dia / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

TECNOLAC GROUP, S.A.

Representante Legal:

LUIS ANTONIO LASO

Inscrita

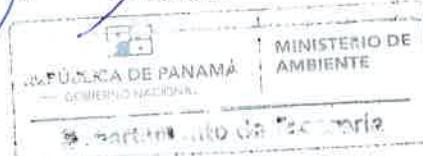
155716212-2-2021

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Jefe de la Sección de Tesorería.



Panamá, Diciembre de 2024

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
LICENCIADA CARLA SALVATIERRA

E.S.M.



Por este medio yo: **LUIS ANTONIO LASO SAENZ**, varón, Ecuatoriano, mayor de edad, con pasaporte de identidad No. A8254058, actuando en condición de **APODERADO GENERAL** de **TECNOLAC GROUP, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio No. 155716212, Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, solicito **CERTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO** o **CÓDIGO DE ZONA** para las siguientes fincas que se encuentran actualmente y serán utilizadas para fines Agrícolas:

- 1- Finca N°145-2302 con una superficie de 26ha + 6291.82 m²
- 2- Finca N°418013-2302 con una superficie de 9ha + 8381.97 m²
- 3- Finca N°23889-2302 con una superficie de 11ha + 4417.39 m²
- 4- Finca N°442351-2302 con una superficie de 5ha + 6170.08 m²
- 5- Finca N°30196729-2302 con una superficie de 7ha + 5395.48 m²
- 6- Finca N°30255126-2302 con una superficie de 58ha + 5583 m²

Todas las fincas antes mencionadas son propiedad de **TECNOLAC GROUP, S.A.**, todas ubicadas en el Corregimiento de Villarreal, Distrito de Nata, Provincia de Coclé. Las mencionadas fincas actualmente y en el futuro serán utilizadas para actividades agrícolas y ganaderas.

Solicitud: Solicitamos comedidamente a esta institución **CERTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO** o **CÓDIGO DE ZONA** de las fincas antes descritas.

Adjuntamos:

- 1- Certificación de Registro Público de las fincas.
- 2- Certificación de Registro Público de **TECNOLAC GROUP, S.A.**
- 3- Copia de documento de identidad del Representante Legal.
- 4- Ubicación de Google de las fincas.
- 5- Plano Catastral de las fincas
- 6- Comprobante de pago para el trámite.

De antemano, agradeciendo la gestión,

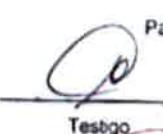
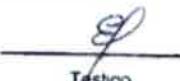
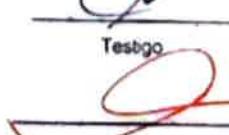
Se despide


LUIS ANTONIO LASO SAENZ
PASAPORTE No. A8254058
APODERADO GENERAL TECNOLAC GROUP, S.A.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sede Coclé
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
R E C I B I D O
Firma: 
Fecha: 23/12/2024
Hora: 8:10 AM

Yo, Licda. Delia L. Rodríguez G., Notario Público Noveno, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N° 8-448-211.

CERTIFICO:
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del Firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténticas.

Panamá, 21 DIC 2024

Testigo _____

Testigo _____

Licda. Delia L. Rodríguez G.
Notario Público Noveno

Dirección Regional de Servicios Agropecuarios

Región N° 4, Coclé – Agencia de Aguadulce



A solicitud de la parte interesada el suscrito Ing. Jorge Rigau con cédula de identidad personal 2-718-2170 JEFE DE Agencia del MIDA de Aguadulce

CERTIFICA

Que los señores **TECNOLAC GROUP, S.A.**, con número RUC: **155716212-2-2021 DV:06**, se dedica a la producción Pecuaria, desde el **30 de octubre del 2023**, en la actividad (Agrícola-Ganadera.), en el área: **EL ARADO**, Corregimiento de: **VILLARREAL**, Distrito: **NATÁ**, Provincia de: **COCLÉ**; con coordenadas: **544841N Y 921138E**, Cuenta con **119 has con 6,239.74 m²** hectáreas en las siguientes fincas:

1. FINCA 145-2302 CON AREA DE 26 HAS + 6,291.82 m²
2. FINCA 418013-2302 CON AREA DE 9 HAS + 8,381.97 m²
3. FINCA 23889-2302 CON AREA DE 11 HAS + 4,417.39 m²
4. FINCA 442351-2302 CON AREA DE 5 HAS + 6,170.08 m²
5. FINCA 30196729-2302 CON AREA DE 7 HAS + 5,395.48 m²
6. FINCA 30255126-2302 CON AREA DE 58 HAS + 5,583 m²

Dado en la ciudad de **Aguadulce** a los **27** Día del mes de **septiembre** del año **2024**.

Atentamente

Ing. Jorge Rigau.

Jefe de la Agencia MIDA de Aguadulce.



LIC. EN INGENIERIA EN PRODUCCION ANIMAL

IDONEIDAD: 6,439-16 *

16

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443	CENTRO DE ATENCION A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL	CONTROL DE SERVICIOS 512-720579		
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm				
Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación		
06-dic.-24 3:24:13 PM	TECNOLAC GROUP, S.A	- 627-3355-1		
Presentado por:	LUIS BEITIA	Cédula: 4-738-96		
OBSERVACIONES		DESCRIPCION DEL SERVICIO		
REMITO SOLICITUD QUE SE CERTIFIQUE LA UBICACIÓN CORRECTA DE LA FINCA 418013, 145, 30196729, 442351, 23889, 30255126 DICHA FINCA, APARECE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE CAPELLANIA, PERO EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE VILLAREAL ADJUNTA: 1- COPIA DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO PÚBLICO 2- COPIA DE ESCRITURAS PÚBLICA 3- COPIA DEL PLANO DE LA FINCA 4- COPIA DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO 5-COPIA DE CEDULA ^ PODER		Atender		
		INSTITUCION		
		Persona Natural		
		Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas
		FINCA		
		Ruc	Nro Trámite	
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL				
Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS		Dirigido al funcionario: Maria de Santos		
Funcionario Receptor del Centro: Karen Muñoz		CAU		
DOCUMENTACION ENTREGADA				
<p>Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"</p>				



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 462991/2024 (0) DE FECHA 11/22/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302, FOLIO REAL N° 30255126
UBICADO EN CORREGIMIENTO CAPELLANÍA, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 58 ha 5583 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 58 ha 5583 m²
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS)
LINDEROS: NORTE: COLINDA CON AREA DE LA FINCA 765 TOMO 66 FOLIO 404 CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302
PROPIEDAD DE ANIBAL AÑINO AGRAZAL, AFECTADA POR CAUSE DEL RIO CHICO CERO UNN HECTAREAS MAS
CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.
SUR: COLINDA CON AREA DE LA FINCA 765 TOMO 66 FOLIO 404 CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302 PROPIEDAD DE
ANIBAL AÑINO AGRAZAL, AFECTADA POR DERECHO DE VIA DE CAMINO CERO UN HECTAREAS MAS MIL
SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS.
ESTE: COLINDA CON AREA DE LA FINCA 765 TOMO 66 FOLIO 404 CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302 PROPIEDAD DE
ANIBAL AÑINO AGRAZAL, AFECTADA POR CAUSE DEL RIO CHICO CERO UNN HECTAREAS MAS CINCO MIL
NOVECIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS, AREA DE LA FINCA
765 TOMO 66 FOLIO 404 CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302 PROPIEDAD DE ANIBAL AÑINO AGRAZAL, AFECTADA
POR DERECHO DE VIA DE CAMINO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILIMETROS CUADRADOS.
OESTE: COLINDA CON AREA DE LA FINCA 765 TOMO 66 FOLIO 404 CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302 PROPIEDAD
DE ANIBAL AÑINO AGRAZAL, AFECTADA POR LA FINCA 23889 CÓDIGO 2302 PROPIEDAD DE ANIBAL AÑINO
AGRAZAL DOS HECTAREAS MAS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y
Siete DECIMETROS CUADRADOS. NÚMERO DE PLANO: 020402-37124

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNOLAC GROUP S.A. (RUC 155716212-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ART. 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO PÚBLICO SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA ISCRIPCION DE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS MEDIANTE ENTRADA 132437/2023 SE COLOCO EN LAS FINCAS COMO DEUDORES A LAS SOCIEDADES, AGROPECUARIA EL ROBLE, S.A. TRIUS GANADERIA, S.A, GANADERA GERMAN REAL, S.A., FALTO PONER A EL SEÑOR ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO , LO CORRECTO ES, AGROPECUARIA EL ROBLE, S.A. TRIUS GANADERIA, S.A, GANADERA GERMAN REAL, S.A, ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO POR TAL MOTIVO SE HACE DICHA ANOTACION PARA ASI SUBSANAR EL ERROR COMETIDO. HOY 25 DE ABRIL DE EL 2023. POR LA SIGUIENTE CAUSA CORRECCION INSCRITO AL ASIENTO 8, EL 04/27/2023, EN LA ENTRADA 163850/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 1:53 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00
BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404896772



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0B8F7F24-4C66-4C47-AF58-85DE08A307C2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 469881/2024 (0) DE FECHA 29/11/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302, FOLIO REAL Nº 23889 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CORREGIMIENTO CAPELLANÍA, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ.

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 11 ha 4417 m² 39 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 11 ha 4417 m² 39 dm²

COLINDANCIAS: NORTE: RIO CHICO SUR: CAMINO A VILLARREAL Y A CAPELLANIA Y JACINTO CALDERON ESTE: ANIBAL AONO AGRAZAL OESTE: JACINTO CALDERON.

NÚMERO DE PLANO: 203-02-7242

EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO BALBOAS CON VEINTICINCO (B/.185,118.25).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNOLAC GROUP S.A. (RUC 155716212-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 30 DE OCTUBRE DEL 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES. DOCUMENTO NO.103873. INSCRITO EL 08/07/2016, EN LA ENTRADA 305755/2016 (0)

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 5 DE DICIEMBRE DE 2024 6:54 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404904155



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través de Identificador Electrónico: 191C71E0-F973-40A0-BBD6-6F351F6EDC2C

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartadó Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

13

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 462995/2024 (0) DE FECHA 22/11/2024./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302, FOLIO REAL N° 442351 (F) UBICADO EN CALLE CORREG.CAPELLANIA,DIST.NATA,PROV.COCLÉ. ENTRE LUGAR RÍO AÑO;, LOTE S/N, BARRIADA CORREG.CAPELLANIA,DIST.NATA,PROV.COCLÉ., CORREGIMIENTO CAPELLANÍA, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ

CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 HA 6170 M² 8 DM² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 HA 6170 M² 8 DM²

COLINDANCIAS: NORTE FINCA TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE NUEVE (30196729) CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS MIL TRESCIENTOS DOS (2302) PROPIEDAD DE TECNOLAC GROUP S.A, FINCA TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (30273581) CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS MIL TRESCIENTOS DOS (2302) OCUPADO POR FERNANDA ORTIZ DE ORTIZ Y OTROS; SUR RESTO LIBRE DE FINCA CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (442351) CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS MIL TRESCIENTOS DOS (2302) PROPIEDAD DE TECNOLAC GROUP S.A, FINCA CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (441897) CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS MIL TRESCIENTOS DOS (2302) PROPIEDAD DE TECNOLAC GROUP S.A; ESTE SERVIDUMBRE PUBLICA HACIA OTROS LOTES; OESTE RESTO LIBRE DELA FINCA CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) TOMO TRECE (13) CÓDIGO DE UBICACIÓN DOS MIL TRESCIENTOS DOS (2302) PROPIEDAD DE TECNOLAC GROUP, S.A.

VALOR DEL TRASPASO: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BALBOAS (B/.29,344.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNOLAC GROUP S.A. (RUC 155716212-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTE A LA FECHA.

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITA A LA FECHA.

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES FINCA: 442351 ROLLO: 1 ASIENTO: 2 NUM. DOCUMENTO REG: 2471179 COD. DIREC: 2302 FECHA: 26/09/2013 14:45:49 DOCUMENTO: 1 DATOS DE LA ESCRITURA FECHA: 18/07/2013 00:00:00 NÚMERO: 01784 NOTARÍA: 99 PROVINCIA: COCLE DESCRIPCION NOTARÍA: REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.) DETALLE OPERACIÓN RESTRICCIONES LEGALES APPLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO.FECHA DE REGISTRO: 20130926 14:45:43.1ANAIZ I

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES FINCA: 442351 ROLLO: 1 ASIENTO: 3 NUM. DOCUMENTO REG: 2471179 COD. DIREC: 2302 FECHA: 26/09/2013 14:46:25 DOCUMENTO: 1 DATOS DE LA ESCRITURA FECHA: 18/07/2013 00:00:00 NÚMERO: 01784 NOTARÍA: 99 PROVINCIA: COCLE DESCRIPCION NOTARÍA: REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.) DETALLE OPERACIÓN RESTRICCIONES LEGALES APPLICABLES AL TERRENO SEGUN PLANO.RESOLUCION.ANAM.COCLÉ.ARAC.117-2013 FECHADA 12 DE MARZO DE 2013..FECHA DE REGISTRO: 20130926 14:45:58.8ANAIZ I

INCORPORACIÓN O REUNIÓN DE FINCAS: FOLIO REAL DE LA FINCA QUE SE INCORPORA 30482507-2302 INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 02/08/2024, EN LA ENTRADA 294534/2024.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 1:31 P. M. POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404896776



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través de Identificador Electrónico: 245F3715-B46C-4A01-B99A-8FF2CCA4004A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 462994/2024 (0) DE FECHA 11/22/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302, FOLIO REAL Nº 30196729
UBICADO EN DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7 ha 5395 m² 48 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7 ha 5395 m² 48 dm²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -NORTE: OCUPADO POR: OLINDA ORTIZ DE GONZALEZ Y OTROS, OCUPADO POR FERNANDA ORTIZ DE ORTIZ Y OTROS.
-SUR: OCUPADO POR ROSA EDELIA ORTIZ DE VEGA (NU EDELIA DE VEGA) Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M. -ESTE: OCUPADO POR FERNANDA ORTIZ DE ORTIZ Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS SERVIDUMBRE VIAL DE 12.80M. -OESTE: OCUPADO POR ROSA EDELIA ORTIZ DE VEGA (NU EDELIA DE VEGA) Y OTROS, OCUPADO POR OLINDA ORTIZ DE GONZALEZ Y OTROS.
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.32,427.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS)
NÚMERO DE PLANO: 4040104004004

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNOLAC GROUP S.A. (RUC 155716212-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

RESTRICCIONES: *ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES AL TERRENO. *ESTA ADJUDICACIÓN TAMBIÉN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN ARAC-N°134-2012 FECHADA 28 DE MARZO DE 2012, A FOJAS 15, 16, 17 Y 18. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 11/02/2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 481443/2016 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 11:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404896775



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 61B07382-1213-43C8-8B10-055BDCB834FD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 462992/2024 (0) DE FECHA 11/22/2024.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302, FOLIO REAL Nº 145 (F) UBICADO EN URBANIZACIÓN LUGAR RÍO AÑO;, CORREGIMIENTO CAPELLANÍA, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ, OBSERVACIONES **FECHA DE INSCRIPCIÓN DE FINCA: PANAMÁ, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (1967)** CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 36 ha 4600 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 26 ha 6291 m² 82 dm² MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CALLEJÓN DE VILLARREAL A NATÁ Y TIERRAS DE FRANCISCO ORTÍZ; SUR: CAMINOS Y TIERRAS DE FELIPE PÉREZ Y FRANCISCO ORTÍZ; ESTE: TIERRAS DE FRANCISCO ORTÍZ; OESTE:TIERRAS DE TOMASA LARA. EL VALOR DE TRASPASO ES B/.215,084.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON TREINTA Y TRES)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNOLAC GROUP S.A. (RUC 155716212-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA

CORRECCIÓN: SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ART. 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR DE ESTE REGISTRO PÚBLICO SE HACE CONSTAR QUE AL MOMENTO DE LA ISCRIPCION DE LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS MEDIANTE ENTRADA 132437/2023 SE COLOCO EN LAS FINCAS COMO DEUDORES A LAS SOCIEDADES, AGROPECUARIA EL ROBLE, S.A. TRIUS GANADERIA, S.A, GANADERA GERMAN REAL, S.A., FALTO PONER A EL SEÑOR ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO , LO CORRECTO ES, AGROPECUARIA EL ROBLE, S.A. TRIUS GANADERIA, S.A, GANADERA GERMAN REAL, S.A., ARISTIDES GERMAN REAL CASTILLO POR TAL MOTIVO SE HACE DICHA ANOTACION PARA ASI SUBSANAR EL ERROR COMETIDO. HOY 25 DE ABRIL DE EL 2023. POR LA SIGUIENTE CAUSA CORRECCION INSCRITO A ASIENTO 8, EL 04/27/2023, EN LA ENTRADA 163850/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 1:47 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404896773



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1624B3E2-1F27-4E76-BBEB-AB68F03F639A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 462990/2024 (0) DE FECHA 22/11/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 2302, FOLIO REAL № 418013 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO CAPELLANÍA, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 8381 m² 97 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9 ha 8381 m² 97 dm² REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.)
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.86,614.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE BALBOAS)
ADQUIRIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023.
COLINDANCIAS: -NORTE: OCUPADO POR OMAR CARRION RAMOS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS - A EL JOBO SERVIDUMBRE VIAL DE 15.00M.
-SUR: OCUPADO POR JOSE DEL CARMEN BONILLA CARRION Y OTROS, OMAR CONCEPCION.
-ESTE: OCUPADO POR JOSE DEL CARMEN BONILLA CARRION Y OTROS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS - A EL JOBO SERVIDUMBRE VIAL DE 15.00M.
-OESTE: OCUPADO POR OMAR CARRION RAMOS, OMAR CONCEPCION.
NO CONSTA DESCRIPCIONES DE MEDIDAS A LA FECHA.
NÚMERO DE PLANO: 4040104004055

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

TECNOLAC GROUP S.A. (RUC 155716212-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION NO.ARAPOTAT- NO.0218-2012 EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, FECHADA 15 DE MAYO DEL 2012. A FOJA 24,25 Y 26 DEL EXPEDIENTE.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/11/2017, EN LA ENTRADA 483893/2017 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA
NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 2 DE DICIEMBRE DE 2024 9:27 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404896771



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: FD9CED3A-C78B-4B85-867C-C2C8868245F8

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

16
10.11.24



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Erick Barciela Chambers

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obarrio
Planta Baja
Ave. Samuel Lewis
Urb. Obarrio

Tel.: (507) 264-6270
(507) 264-3676
Celular: (507) 6716-4392
E-mail:ebnotariaoctava@gmail.com

COPIA

ESCRITURA N° 5,865 2 abril 2024
DE _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL: la sociedad denominada TECNOLAC GROUP S.A.
RATIFICA el Poder General otorgado a favor del señor LUIS ANTONIO LASO
SAENZ y se protocoliza Acta de Junta de Accionistas de la sociedad.

8

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO-----
2(5,865)-----
3 Por la cual la sociedad denominada **TECNOLAC GROUP S.A. RATIFICA** el Poder General
4 otorgado a favor del señor **LUIS ANTONIO LASO SAENZ** y se protocoliza Acta de Junta de
5 Accionistas de la sociedad.-----
6 -----Panamá, 2 de abril de 2024.-----
7 *****
8 En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
9 nombre, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí,
10 Licenciado **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de
11 Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos
12 noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente la señora **VIRGINIA MATOS DE**
13 **BARRÍA**, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de
14 identidad personal número ocho-doscientos treinta y nueve-dos mil sesenta y ocho (8-239-
15 2068), en nombre y representación de la sociedad denominada **TECNOLAC GROUP S.A.**,
16 sociedad anónima panameña debidamente registrada en el Folio ciento cincuenta y cinco
17 millones setecientos dieciséis mil doscientos doce (155716212), de la Sección de Mercantil
18 del Registro Público de Panamá debidamente facultada para este acto, según consta en Acta
19 de la reunión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la citada sociedad, la cual se
20 protocoliza al final de la presente Escritura Pública, persona a quien conozco y me pidió que
21 hiciera constar lo siguiente:-----
22 **PRIMERO:** Declara LA OTORGANTE que mediante Acta de la Reunión Extraordinaria de la
23 Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada **TECNOLAC GROUP S.A.**, fechada
24 dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), fue facultada para comparecer ante
25 Notario Público, a fin de Ratificar el Poder General otorgado a favor del señor **LUIS ANTONIO**
26 **LASO SAENZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte número
27 A ocho dos cinco cuatro cero cinco ocho (A8254058), con domicilio en Avenida Nicanor de Obarrio,
28 Calle Ramón Real, San Francisco, Edificio Grupo Rey, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----
29 **SEGUNDO:** Declara LA OTORGANTE que por este medio **RATIFICA** el Poder General otorgado
30 a favor del señor **LUIS ANTONIO LASO SAENZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad

1 ecuatoriana, portador del pasaporte número A ocho dos cinco cuatro cero cinco ocho (A8254058),
2 con domicilio en Avenida Nicanor de Obarrio, Calle Ramón Real, San Francisco, Edificio Grupo Rey,
3 Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública número diecinueve mil
4 novecientos treinta y uno (19,931) de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil
5 veintitrés (2023), de la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá, en los términos
6 establecidos en dicha escritura, tal y como fue otorgado, con las siguientes facultades:-----
7 **PRIMERO:** Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar,
8 permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la sociedad.-----
9 **SEGUNDO:** Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la sociedad y
10 gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la sociedad o deudas de
11 terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la sociedad.-----
12 **TERCERO:** Contratar con personas naturales o jurídicas en nombre y en representación de la
13 sociedad.-----
14 **CUARTO:** Reclamar cualquier derecho, real o personal que la sociedad tuviere frente a
15 terceros y en tales casos, representar a la sociedad directamente, o por medio de delegados,
16 ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera
17 reclamación o que por cualquier motivo tuvieran intereses en la misma.-----
18 **QUINTO:** Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier país y firmar contra
19 dichas cuentas, órdenes de pago o cheques o cartas de crédito, nombrar, remover y limitar
20 firmantes de las cuentas bancarias.-----
21 **SEXTO:** Nombrar los agentes que estime convenientes y cualquier otro personal subalterno,
22 establecer sueldos y pagar comisiones.-----
23 **SÉPTIMO:** Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder,
24 por acto público o privado.-----
25 **OCTAVO:** Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere
26 conveniente a la sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio.----
27 **NOVENO:** Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el Apoderado está
28 facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la sociedad.-----
29 **DÉCIMO:** Suscribir y firmar declaraciones juradas en relación con todo tipo de trámites al
30 respecto de estudios de impacto ambiental.-----

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 **UNDÉCIMO:** Firmar y suscribir documentación relacionada con trámites de conexiones de
2 servicios públicos, tales como electricidad y agua.-----
3 **DUODÉCIMO:** Suscribir y firma las solicitudes de permiso de construcción, ocupación, planos
4 y cualquier documentación requerida ante las instituciones y municipios para tramitar todos
5 los permisos necesarios para realizar cualquier tipo de remodelación o construcción. -----
6 Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los
7 interesados.-----
8 Advertí a la compareciente que una copia de esta Escritura Pública debe presentarse al
9 Registro Público para su debida inscripción y leída como les fue la misma en presencia de las
10 testigos instrumentales, **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**, mujer, portadora de la cédula
11 de identidad personal número ocho-novecientos treinta y uno-quinientos ocho (8-931-508) y
12 **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO**, con cédula de identidad personal número seis-
13 cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147), mayores de edad, vecinas de esta
14 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le
15 impartieron su aprobación y la firman para constancia, ante mí, el Notario que doy fe.-----
16 **EL SUSCRITO NOTARIO HACE CONSTAR QUE ESTA ESCRITURA HA SIDO ELABORADA EN**
17 **BASE A MINUTA REDACTADA Y FIRMADA POR LA FIRMA DE ABOGADOS, FABREGA MOLINO.**
18 Esta Escritura en el protocolo del presente año lleva el número de orden **CINCO MIL**
19 **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO**-----(5,865)-----
20 (Fdos.) **VIRGINIA MATOS DE BARRÍA** ----- **ASHLEY POLETT VERGARA ORTIZ**-----
21 **SELIDETH EMELINA DE LEON CARRASCO** ----- **ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**,
22 Notario Público Octavo del Circuito de Panamá.-----
23 ======
24 ----- **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA**-----
25 ----- **DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TECNOLAC GROUP S.A.**-----
26 En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de abril del 2024,
27 se celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad.-----
28 Presidió la Asamblea, la Presidente de la Sociedad, **VIRGINIA MATOS DE BARRIA** y el señor
29 **JUAN PABLO DURÁN SOTO** actuó como Secretario y a su vez levantó el acta, ambos siendo
30 los titulares de sus cargos y actuando por designación de los accionistas.-----

5

1 Antes de dar inicio a la asamblea, la Presidente solicitó al Secretario que se sirviera verificar el
2 quórum manifestando éste que se encontraban presentes y representadas todas las acciones
3 emitidas y en circulación, por lo que se había renunciado al derecho de convocatoria previa.---
4 Iniciada la asamblea, la Presidente manifestó que el objeto de la misma era considerar la
5 Ratificación del Poder General otorgado por la sociedad a favor del señor **LUIS ANTONIO**
6 **LASO SAENZ** mediante Escritura Pública número diecinueve mil novecientos treinta y uno
7 (19,931) de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de la Notaría
8 Octava del Circuito Notarial de Panamá.-----
9 Acto seguido, y a moción debidamente presentada y sustentada, se aprobaron por
10 unanimidad las siguientes resoluciones:-----
11 **PRIMERO:** Aprobar, como en efecto se aprueba, la ratificación del Poder General otorgado a
12 favor del señor **LUIS ANTONIO LASO SAENZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, portador del pasaporte número A ocho dos cinco cuatro cero cinco ocho
14 (A8254058), con domicilio en Avenida Nicanor de Obarrio, Calle Ramón Real, San Francisco,
15 Edificio Grupo Rey, Ciudad de Panamá, República de Panamá, mediante Escritura Pública
16 número diecinueve mil novecientos treinta y uno (19,931) de fecha veinte (20) de septiembre
17 del año dos mil veintitrés (2023), de la Notaría Octava del Circuito Notarial de Panamá, en los
18 términos establecidos en dicha escritura, tal y como fue otorgado, con las siguientes facultades:
19 **PRIMERO:** Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar,
20 permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la sociedad.-----
21 **SEGUNDO:** Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la sociedad y
22 gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la sociedad o deudas de
23 terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la sociedad.-----
24 **TERCERO:** Contratar con personas naturales o jurídicas en nombre y en representación de la
25 sociedad.-----
26 **CUARTO:** Reclamar cualquier derecho, real o personal que la sociedad tuviere frente a
27 terceros y en tales casos, representar a la sociedad directamente, o por medio de delegados,
28 ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera
29 reclamación o que por cualquier motivo tuvieran Intereses en la misma.-----
30 **QUINTO:** Abrir cuentas bancarias a nombre de la sociedad en cualquier país y firmar contra

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 dichas cuentas, órdenes de pago o cheques o cartas de crédito, nombrar, remover y limitar
2 firmantes de las cuentas bancarias.-----
3 **SEXTO:** Nombrar los agentes que estime convenientes y cualquier otro personal subalterno,
4 establecer sueldos y pagar comisiones.-----
5 **SÉPTIMO:** Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder,
6 por acto público o privado.-----
7 **OCTAVO:** Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere
8 conveniente a la sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio.-----
9 **NOVENO:** Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el Apoderado está
10 facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la sociedad.-----
11 **DÉCIMO:** Suscribir y firmar declaraciones juradas en relación con todo tipo de trámites al
12 respecto de estudios de impacto ambiental.-----
13 **UNDÉCIMO:** Firmar y suscribir documentación relacionada con trámites de conexiones de
14 servicios públicos, tales como electricidad y agua.-----
15 **DUODÉCIMO:** Suscribir y firma las solicitudes de permiso de construcción, ocupación, planos
16 y cualquier documentación requerida ante las instituciones y municipios para tramitar todos
17 los permisos necesarios para realizar cualquier tipo de remodelación o construcción.-----
18 **SEGUNDO:** Autorizar a la señora **VIRGINIA MATOS DE BARRÍA**, para que en nombre y
19 representación de la sociedad comparezca ante Notario Público en la República de Panamá a
20 efectos de ratificar el Poder General otorgado por la sociedad y a protocolizar la presente acta
21 para su posterior inscripción en el Registro Público.-----
22 No habiendo más asuntos que tratar, la asamblea fue clausurada.-----
23 (Fdo.) **VIRGINIA MATOS DE BARRÍA**, Presidente-----
24 **JUAN PABLO DURAN SOTO**, Secretario,-----
25 =====-----
26 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá,
27 República de Panamá, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).--

Erick Barcela Chamíres
Notario Público Octava





Registro Público de Panamá

3

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
469069/2024 (0) DE FECHA 27/11/2024
QUE LA PERSONA JURÍDICA

TECNOLAC GROUP S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155716212 DESDE EL JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2021

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: NILO SANTOS

SUSCRIPtor: DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: VIRGINIA MATOS DE BARRIA

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN PABLO DURAN SOTO

DIRECTOR / TESORERO: ANDREW WRIGHT FERRI

AGENTE RESIDENTE: FABREGA MOLINO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA LA PRESIDENTA. EN AUSENCIA LE SUSTITUIRA LA SECRETARIA Y EN AUSENCIA DE ESTA EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 50,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$50,000.00), DIVIDIDO EN QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (\$100.00) CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

DETALLE DE PODER:

SE OTORG A PODER GENRAL A FAVOR DE LUIS ANTONIO LASO SAENZ FECHA DE INSCRIPCIÓN 15/02/2022 11:31:27 A. M., MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20917 DEL 09 DICIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5865 DE 02 DE ABRIL DE 2024 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE RATIFICA PODER GENERAL A FAVOR DE LUIS ANTONIO LASO SAENZ. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 17/04/2024, EN LA ENTRADA 153940/2024

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 13 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:53 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404903250



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FA932720-92BF-48AB-BD2E-D3E1E1F27B28

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

11 DIC 2024

Testigos



SOLICITUD DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

RESPECTADO
MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **LUIS ANTONIO LASO SAENZ**, varón, Ecuatoriano, mayor de edad, con pasaporte de identidad No. A8254058, con oficinas en avenida Nicanor de Obarrio y calle Remón Real M., edificio oficinas Corporativas Grupo Rey, local planta baja, a un costado del supermercado Rey (calle 50), corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, ciudad de Panamá, República de Panamá, con teléfono celular: 6273-3551, con correo electrónico luis.beitia.85@gmail.com actuando en condición de **APODERADO GENERAL** de **TECNOLAC GROUP, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita al Folio No.155716212, Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, con R.U.C. 155716212-2-2021 D.V.06.; **presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, tipo agricultura, con 786 fojas, para el proyecto denominado “CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO”**, el cual se ejecutara sobre la fincas N°418013 con una superficie de 9ha 8381m² 97dm², la Finca N°145 con una superficie de 26ha 6291m² 82dm², la Finca N°30196729 con una superficie de 7ha 5395m² 48dm², la Finca N°442351 con una superficie de 5ha 6170m² 08dm², la Finca N°23889 con una superficie de 11ha 4417m² 39dm² Y la Finca N°30255126 con una superficie de 58ha 5583m², con códigos de ubicación 2302, que según certificación del registro Público se localizan en el Corregimiento de Capellanía, Distrito de Nata, Provincia de Coclé. Pero actualmente se localizan en el Corregimiento de Villarreal, Distrito de Nata, Provincia de Coclé

Las consultoras ambientales que realizaron el estudio de impacto ambiental son:

Licda. Yisel Mendieta, Registro DEIA-IRC-079-20
Lcda. Isabel Murillo, Registro IRC-008-12
Lcda. Ingris Chavarria, Registro IRC-097-2009

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Estudio de impacto ambiental impreso y dos copias en CD.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad.
- Certificados expedidos por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de las fincas.
- Paz y Salvo de la sociedad emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de pasaporte cotejada ante notario de **LUIS ANTONIO LASO SAENZ**, Apoderado General de la empresa promotora.
- Documento de certificación el equipo consultor, debidamente cotejadas ante notario.
- Listado de los profesionales que participaron en la confección del EsIA.
- Recibo de pago para solicitud de evaluación.

Atentamente

LUIS ANTONIO LASO SAENZ Panamá,
TECNOLAC GROUP, S.A.
Apoderado General

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público

Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4149-REP. DE PANAMÁ

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.P., Art. 835 C.I.)


R.C.S. - 2
NOTARÍA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

11 DIC 2021	RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEPCIÓN	
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR Notario Público Cuarto	
Fecha: 23-12-2021 Hora: 12: 14 P.M.	